

## CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha, paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se surtieron las siguientes etapas procesales:

- 1) Traslado de 25 días: del 19 de mayo de 2017 hasta 27 de junio de 2017
  - 2) Traslado de 30 días: del 28 junio de 2017 hasta 11 agosto de 2017.
  - 3) Traslado de excepciones: del 4 de septiembre hasta el 06 de septiembre de 2017.
- Lo anterior para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvasse proveer de conformidad.

**CESAR COLEY GALVAN**  
Secretario.



### JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

#### Medio de Control Nulidad y Restablecimiento

Expediente N° 70001-33-33- 002-2016-00236-00

**Demandante:** RAMIRO RAFAEL GAMARRA MANJARRES

**Demandado:** NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Vista la constancia secretarial y teniendo en cuenta que no existe fecha próxima para la realización de la respectiva audiencia, debido al volumen de procesos que lleva esta unidad judicial, se procede a señalar fecha para llevar cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 el día 12 de Julio de 2018 a las 03:30 PM.

En consecuencia se,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para el día 12 de Julio de 2018 a las 03:30 PM.

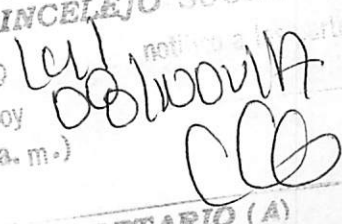
**SEGUNDO:** Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha y hora prevista en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE,

  
**LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS**  
JUEZ

EVR\*

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE SINCELEJO  
Por anotación en E TADO No  
de la providencia anterior, hoy  
las ocho de la mañana (8 a. m.)

  
SECRETARIO (A)